



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Cerro de Santa Lucía", parcela 32 del polígono 30. Promotor: D. Lorenzo González Barragán, en Berlanga. (2014081315)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje "Cerro de Santa Lucía", parcela 32 del polígono 30. Promotor: D. Lorenzo González Barragán, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 31 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2014081387)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se desestiman los recursos de alzada correspondientes a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, recaída en los siguientes titulares:

- Pedro Pinadero Galea. Expte: 13/0517.
- Fernando Rodríguez Argueta. Expte: 98/0822.
- José María Caballero Manzano. Expte: 49/0730.
- Fernando Breña Díaz. Expte: 60/3124.
- José Lorenzo Rico Rajo. Expte: 70/2501.



Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículos 10,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 01 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de recurso potestativo de reposición en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2014081388)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se desestiman los recursos potestativos de reposición correspondientes a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, recaída en los siguientes titulares:

- Carlos Francisco Mendoza Lucas. Expte: 98/4835.
- Andrés Guzmán Gragera. Expte: 36/0145.
- Aurelio Calero Sánchez. Expte: 47/0979.
- Víctor Santiago Durán. Expte: 03/0019.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.